

III. Otras disposiciones y actos

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Resolución 1275/2020, de 23 de diciembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Rioja, de 21 de diciembre de 2020

202012230081415

III.4059

Visto el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Rioja, de fecha 21 de diciembre de 2020, por el que se rectifica el error detectado en el perfil de la plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales del Departamento de Derecho, aprobada en sesión de Consejo de gobierno de 28 de julio de 2020.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de La Rioja, ha resuelto ordenar la publicación de dicho acuerdo, cuyo texto se incorpora como Anexo.

Contra el acuerdo de Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Logroño.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra dicho acuerdo un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que lo dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño a 23 de diciembre de 2020.- El Rector, Juan Carlos Ayala Calvo.

ANEXO

Acuerdo por el que se rectifica el error detectado en el perfil de la plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales del Departamento de Derecho, aprobada en sesión de Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2020.

Detectada la existencia de error material en el perfil de la plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales del Departamento de Derecho aprobada en Consejo de Gobierno el pasado 28 de julio de 2020 y convocada mediante resolución 960/2020, de 28 de octubre, del Rector en funciones de la Universidad de La Rioja, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de 4 plazas de Profesor Contratado Doctor para el curso académico 2020-2021 (Boletín Oficial de La Rioja de 4 de noviembre de 2020), este Consejo de Gobierno, en uso de las facultades otorgadas en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.- Rectificar el error detectado en el perfil de la plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales, aprobada en sesión de Consejo de Gobierno el 28 de julio de 2020, en los términos que siguen:

Donde dice:

'Perfil docente: Métodos y técnicas de investigación en Trabajo Social aplicadas al diagnóstico y a los procesos de exclusión social. Trabajo Social y Servicios Sociales. Políticas Sociales y de inclusión social.

Perfil investigador: Trabajo Social por ámbitos y sectores de la intervención (Grado en Trabajo Social).'

Debe decir:

'Perfil docente: Trabajo Social por ámbitos y sectores de la intervención (Grado en Trabajo Social).

Perfil investigador: Métodos y técnicas de investigación en Trabajo Social aplicadas al diagnóstico y a los procesos de exclusión social. Trabajo Social y Servicios Sociales. Políticas Sociales y de inclusión social.'

Segundo.- Como consecuencia de dicha rectificación, conceder nuevo plazo de presentación de solicitudes en la plaza afectada de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la rectificación en el Boletín Oficial de La Rioja, produciendo efectos en el proceso selectivo las instancias ya presentadas hasta el momento en el plazo hábil para ello, sin que sea necesaria su reiteración o nueva presentación por aplicación del principio de conservación de trámites.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal de la Universidad con el fin de se lleven a cabo los trámites administrativos que permitan la rectificación de la Resolución 960/2020, de 28 de octubre, del Rector en funciones de la Universidad de La Rioja, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de 4 plazas de Profesor Contratado Doctor para el curso académico 2020-2021, en los términos recogidos en el presente acuerdo.